

La actividad inspectora y de control de AICA

LA ACTIVIDAD INSPECTORA Y DE CONTROL DE AICA

Desde su creación en enero de 2014, AICA ha investigado, sancionado y divulgado intensamente el contenido de la ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Más rápidos de lo que obliga la legislación para resolver expedientes.

AICA, ha actuado con agilidad en la inspección y en la resolución de expedientes, preservando siempre la seguridad jurídica del administrado. Aun así, el equipo inspector de **AICA está resolviendo la resolución de los expedientes en una media de 5 meses, una cifra por debajo de lo establecido en la legislación vigente¹.**

AICA ha vigilado a todos los eslabones de la cadena.

Los Planes de Control implementados por AICA se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria.

Siguiendo un Plan de Control.

El actual Plan de Control e Inspección de actuaciones de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva y Leche líquida envasada, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo.

No obstante, este Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, si existieran indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

#####

1 El artículo 16.5 del Real Decreto es 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por la Agencia de Información y Control Alimentarios establece 6 meses como el plazo máximo para la finalización de la actividad inspectora, de la Ley 30/92 establece otros 6 meses de plazo desde que se inicia un procedimiento sancionador. En total, 12 meses

1. Consideraciones a tener en cuenta para interpretar correctamente los datos de actividad de AICA.

- a) Todos los días los inspectores de AICA realizan inspecciones, tramitan expedientes sancionadores, investigan hechos denunciados y reciben alegaciones de las empresas inspeccionadas.

Por este motivo, hay que tener en cuenta que **los datos de actividad de AICA varían día a día.**

- b) Todos los datos de este documento están referidos a **30 de abril de 2015.**
- c) Debe tenerse en cuenta que en cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.
#
- d) Los 4 programas de inspección de AICA han sido implementados en diferentes fechas por lo que sus expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

2. Principales datos y resultados de las inspecciones de oficio llevadas a cabo por AICA.

Empresas y operaciones inspeccionadas

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 30 de abril de 2015, AICA ha efectuado **555 inspecciones a empresas y ha inspeccionado 2.000 operaciones comerciales.**

La distribución por sectores es la siguiente:

- ① 352 empresas inspeccionadas en el Programa sectorial para frutas y hortalizas.
- ① 36 empresas inspeccionadas en el Programa de inspección de oficio de la carne de pollo.
- ① 167 empresas inspeccionadas en el Programa de control de precios anormalmente bajos de leche líquida y aceite de oliva envasado: 80 inspecciones en leche envasada y 87 en aceite de oliva envasado.

Expedientes sanciones incoados (abiertos) por actuaciones de oficio.

Ante los incumplimientos detectados de la Ley 12/2013, en el marco de los citados Programas de Control e Inspección, a fecha 30 de abril de 2015, **AICA ha incoado 110 expedientes sancionadores:**

- ① 87 de estos expedientes se encuentran en el periodo de alegaciones y a la espera de emitir la consiguiente propuesta de sanción. Se puede decir que están en tramitación administrativa.
- ① 23 ya han sido resueltos de los que 9 han acabado en sanción.

Expedientes sancionadores por eslabones de la cadena.

Si analizamos los resultados por eslabones de la cadena y operadores comerciales, podemos señalar que los 110 expedientes incoados por incumplimiento de la Ley 12/2013, se han repartido de la siguiente manera:

① **27 Expedientes corresponden al sector de la distribución comercial minorista.** En concreto 17 se han abierto a tiendas de descuento, 6 a supermercados, 3 a tiendas tradicionales y 1 a un hipermercado.

① **2 expedientes corresponden al sector de la industria alimentaria.** En concreto, uno en el sector de carne de pollo y otro en el sector lácteo.

#

① **79 expedientes corresponden al sector de la distribución comercial mayorista.** En concreto, todos se ellos se han concentrado en los asentadores mayoristas de frutas y hortalizas que operan en los Mercas.

① **2 expedientes corresponden a productores,** ambos en el sector de frutas y hortalizas.

La distribución mayorista es el eslabón de la cadena donde se han detectado más incumplimientos, con un 72% de los expedientes sancionadores.

Les siguen la distribución minorista, con un 24 %, y la industria alimentaria y el sector productor con un 2 % cada uno.

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA DEL AGENTE.

OPERADORES

%

Mayoristas	72 %
Distribución	24 %
Industria alimentaria	2 %
Productores	2 %
Total	100 %

Expedientes sancionadores por infracciones tipificadas.

Si analizamos los resultados por infracciones tipificadas dentro de la Ley 12/2013, podemos señalar que los **110 expedientes incoados** por incumplimiento de la Ley 12/2013, se han repartido de la siguiente manera:

- ① **21 expedientes se ha incoado por no contestar a los requerimientos de AICA.**
- ① **17 expedientes se han incoado por no existencia de contratos alimentarios**
- ① **2 expedientes se han incoado por incumplimiento de determinadas cláusulas del contrato.**
- ① **44 expedientes se han incoado por incumplimiento en los plazos de pago**
- ① **13 sanciones dobles**, por no existencia de contratos e incumplimiento de los plazos de pago (al ser 13 expedientes dobles, se contabilizarían por un total de 26)

La infracción más frecuente es el incumplimiento de los plazos de pago. Un 40% de todos los expedientes sancionadores.

TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES

TIPO DE INCUMPLIMIENTO	%
Plazos de pago	40 %
Ausencia de contratos y plazos de pago	24 %
No remitir contestación a los requerimientos de AICA	19 %
Ausencia de contratos	15 %
Ausencia de precio en los contratos	2%
Total	100 %

3. Actuaciones por denuncias.

Además de los Programas de control e inspección efectuados de oficio, AICA además recibe denuncias de operadores o de asociaciones de posibles incumplimientos de la Ley de la Cadena.

Desde su creación, en enero de 2014, **se han recibido en AICA un total de 78 denuncias. Hasta el momento, se han resuelto 16 de estas denuncias, y continúan en fase de investigación 57.**

De las denuncias resueltas, 13 han sido desestimadas, bien por falta de pruebas, o bien porque se ha concluido que no ha habido infracción. 3 han dado lugar a expedientes sancionadores, **uno de los cuales ha concluido en una infracción leve por no contestar a los requerimientos de AICA.**

El sector más denunciado es el lácteo con 40 denuncias, seguido por frutas (11), aceite de oliva (9), patata (6) y vino (5). El resto corresponde al conejo (3), pimentón (1), pollo (1), aceitunas (1) y carne de vacuno (1).

El 45% de las denuncias recibidas, en concreto 33, han sido por posible "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, y en la que AICA no tiene competencias².

#####

² No obstante, AICA actúa solicitando al denunciado documentación para comprobar que se ha cumplido la Ley 12/2013. Cuando AICA verifica el ámbito territorial de la operación comercial denunciada, traslada a la CCAA correspondiente la denuncia. Hasta ahora, se han realizado ya 260 comunicaciones a las Consejerías de Comercio de las CCAA, para que procedan a su investigación y sanción en su caso.

4. Sanciones.

A fecha 30 de abril de 2015, AICA ha propuesto 10 propuestas de sanción. Una proviene de una denuncia recibida y 9 por las actuaciones de oficio.

De las 10 propuestas, 7 son para distribuidores minoristas y 3 son para distribuidores mayoristas.

De las 10 propuestas, 8 son por no contestar los requerimientos de AICA y 2 por ausencia de contratos.

De estas diez propuestas de sanción, algunas empresas acumulan varias. En concreto, hay una empresa con 4 propuestas de sanción y otra con dos propuestas. El resto tienen una propuesta cada una.

5. En síntesis, las grandes cifras de resultados de AICA, a fecha 30 de abril de 2015

AICA ha cumplido su primer año de funcionamiento, y en este tiempo, ha inspeccionado, sancionado y divulgado sus funciones.

Hay que tener en cuenta que los datos de actividad de AICA varían día a día:

- 78 denuncias presentadas por incumplimientos a la Ley de la cadena alimentaria.
- 33 denuncias están siendo trasladadas a las CCAA, al ser de su competencia, por situaciones de venta a pérdidas.
- 555 inspecciones en total a empresas en las que se han vigilado 2.000 operaciones comerciales inspeccionadas.
 - 352 empresas inspeccionadas en el sector de frutas y hortalizas.
 - 36 empresas inspeccionadas en el sector de carne de pollo.
 - 167 empresas inspeccionadas en el programa de aceite de oliva envasado y leche líquida envasada.
- 110 expedientes sancionadores abiertos por incumplimiento de la Ley de la cadena alimentaria. **El 20% de las empresas inspeccionadas ha dado lugar a un expediente sancionador.**
 - ***La distribución mayorista es el eslabón de la cadena donde se han detectado más incumplimientos, con un 72% de los expedientes sancionadores. Les siguen la distribución minorista, con un 24 %, y la industria alimentaria y el sector productor con un 2 % cada uno.***
 - ***La infracción más frecuente es el incumplimiento de los plazos de pago. Un 40% de todos los expedientes sancionadores.***
- 10 propuestas de sanciones. 8 son por no contestar y 2 por ausencia de contratos. 7 son a distribuidores minoristas y 3 a distribuidores mayoristas.
- 701 inspecciones en declaraciones realizadas en el sector oleícola en la campaña 2014/15. Se prevé finalizar la campaña con casi 1.100 inspecciones.
- 563 expedientes sancionadores por incumplimiento de pago de las cuotas a las organizaciones interprofesionales de aceite de oliva y aceituna de mesa.
- 70 participaciones en jornadas divulgativas de la Ley y de AICA.